

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE HOMOLOGACIONES VERSIÓN 4 DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para solicitar homologación de espacios académicos en la Licenciatura en Matemáticas, los estudiantes interesados deben atender a los criterios y al procedimiento indicados en este documento, establecidos por el Consejo del Departamento de Matemáticas en las sesiones del 9 de febrero de 2022 y del 27 de marzo de 2025.

El Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, establece como homologación:

Artículo 32. El proceso de homologación es el reconocimiento, por una sola vez, de los créditos, los contenidos y la nota aprobatoria obtenida en los espacios académicos o asignaturas cursados y aprobados por los estudiantes en instituciones de educación superior dentro de un periodo no mayor a dos años antes de presentar la solicitud y acceder al proceso de homologación:

• **Homologación externa:** reconocimiento de los espacios académico o asignaturas que han sido cursados y aprobados por un estudiante de pregrado o posgrados en otra institución de educación superior del país o del exterior. La homologación de hará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad y por el programa en el que se encuentra matriculado el estudiante.

• **Homologación interna:** reconocimiento de espacios académicos que han sido cursados y aprobados por un estudiante en un programa académico de pregrado o posgrado en la Universidad. Los espacios académicos que un estudiante curse y que no pertenezcan al programa en el cual está matriculado se pueden considerar como espacios homologables, siempre y cuando cumplan con los propósitos de formación del espacio por homologar. Los créditos cursados y aprobados en la Universidad Pedagógica Nacional solo podrán ser homologados, por una única vez, para quienes ingresen como estudiantes nuevos, siempre y cuando el tiempo transcurrido mientras no tuvieron calidad de estudiantes sea como máximo de dos años.

CRITERIOS

1. Los espacios académicos o asignaturas que se presentan para homologación (por una sola vez) deben ser cursados y aprobados en instituciones de educación superior o escuelas normales superiores.
2. Los créditos cursados y aprobados en la Universidad Pedagógica Nacional solo podrán ser homologados, por una única vez, para quienes ingresen como estudiantes nuevos, siempre y cuando el tiempo transcurrido mientras no tuvieron calidad de estudiantes sea como máximo de dos años.
3. El número de créditos del espacio académico o asignatura que se presenta para homologación debe ser mayor o igual al número de créditos del espacio académico a homologar.

4. Los contenidos programáticos del espacio académico o asignatura presentados para homologación debe coincidir por lo menos en un 70% con los contenidos del espacio académico por el que se solicita homologar.
5. Para aprobar una homologación de un espacio académico el estudiante debe haber aprobado los espacios académicos que son prerrequisitos de este. El estudiante puede hacer la solicitud en el momento que lo considere necesario, sin embargo, la Coordinación de la Licenciatura en Matemáticas realizará el estudio de esta hasta que estén aprobados los espacios académicos que son prerrequisito.
6. El espacio académico o asignatura que se presenta para homologación debe contar con una nota aprobatoria.
7. “Los estudiantes provenientes de las escuelas normales superiores podrán solicitar el correspondiente proceso de homologación de los espacios académicos cursados y aprobados [...] Se podrán homologar espacios académicos cursados y aprobados en el ciclo de complementario en periodos mayores a dos años” Parágrafo 1 del Artículo 1 del Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Superior.
8. Si una certificación no cuenta con número de créditos sino solo con horas de acompañamiento directo con el profesor se aplicará la siguiente equivalencia:

Número de horas presenciales cursadas al semestre en un espacio académico o asignatura.	16	32	48	64
Número de créditos que se homologan	1	2	3	4

9. Los cursos del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional se homologan atendiendo a la siguiente tabla:

Curso aprobado en el Centro de Lenguas	Intermedio I	Intermedio II
Espacio para homologar	Inglés I	Inglés II

10. Respecto al Plan de Formación de Lenguas Extranjeras se podrán realizar las siguientes homologaciones:

Para el caso de francés:

Espacio académico aprobado en el Plan de Formación de Lenguas Extranjeras (PFLE)¹	Francés -A2	Francés A2	Francés -B1	Francés B1
Espacio para homologar	Electivo de todo programa	Electivo de todo programa	Inglés I	Inglés II

¹ Las pruebas clasificatorias realizadas en el marco del PFLE no cuenta como espacio académico aprobado homologable. Sí como prueba de eficiencia o validación.

Para el caso de inglés:

Espacio académico aprobado en el Plan de Formación de Lenguas Extranjeras	Inglés -A2	Inglés A2	Inglés -B1	Inglés B1
Espacio para homologar	Electivo de todo programa	Electivo de todo programa	Inglés I	Inglés II

11. Los estudiantes que presentan ponencias en eventos académicos, para los cuales es comprobable que cuentan con Comité Académico, pueden homologar tal actividad por alguno de los siguientes espacios:

Espacio académico	Actividades electivas (Electivo de todo programa)	Proyección a la comunidad académica (Electivo del programa)
N° de créditos	1	1

Al respecto:

- ²La nota asignada será cincuenta.
- ³La cantidad de créditos que el estudiante puede homologar en esta modalidad equivale a un máximo del 5% del total de los créditos del programa.
- La fecha del evento en el que se presenta la ponencia debe darse durante el tránsito de los estudiantes por la Licenciatura en Matemáticas (historia académica actualizada).
- ⁴El número máximo de autores de la ponencia debe ser tres.
- La temática de la ponencia debe estar relacionada con el campo de la Educación Matemática.
- En la solicitud se debe anexar copia del texto de la ponencia y copia del certificado de participación como ponente del evento.

12. El estudiante puede optar por presentar la solicitud de homologación de dos ponencias presentadas en eventos académicos (de acuerdo con el numeral 12), por el siguiente espacio académico.

Espacio académico	Otras actividades del profesor de Matemáticas (Electivo del programa)
N° de créditos	2

² Decisión del Consejo del Departamento de Matemáticas en la sesión del 16 de abril de 2012.

³ Parágrafo 2 del Artículo 9 del Acuerdo 035 de 2006 del Consejo Superior.

⁴ Decisión del Consejo del Departamento de Matemáticas en la sesión del 20 de febrero de 2025.

Los estudiantes a quienes les aprueben la publicación de un artículo en alguna revista académica indexada en Publindex, Web of Science, Emerging Sources Citation Index (ESCI) o Scopus pueden homologar tal actividad por el espacio académico trabajo de grado.

Al respecto⁵:

- La nota asignada será cincuenta.
- La fecha en la que se somete y acepta el artículo debe darse en el tránsito de los estudiantes por la Licenciatura en Matemáticas (historia académica actualizada).
- El número máximo de autores del artículo debe ser tres, de los cuales uno puede ser profesor de la Educación Superior, preferiblemente de la Universidad.
- La temática del artículo debe estar relacionada con el campo de la Educación Matemática.
- En la solicitud se debe anexar: copia del texto de la publicación y copia de la aceptación de esta; si el artículo ya fue publicado, debe presentar copia de la tabla de contenido de la revista.
- En caso de estar publicado el artículo, la fecha de publicación no debe exceder los dos años en el momento de la solicitud.

13. Según el Parágrafo 2 del Artículo 32 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se podrá estudiar la posibilidad de homologación de experiencia docente o profesional certificada por una institución de educación reconocida, como espacio académico de práctica.

Al respecto:

- Solo se podrán homologar los espacios académicos Sensibilización e Interacciones en la Escuela, Práctica en Aula y Práctica de Integración Profesional a la Escuela.

⁵ Retomado del artículo 18 y parágrafos asociados del Reglamento de Trabajo de Grado de la Licenciatura en Matemáticas.



Espacio académico	Requisitos
<p>Sensibilización e Interacciones en la Escuela (144704)</p>	<p>Para homologar el espacio académico Sensibilización e Interacciones en la Escuela se requiere acreditar experiencia docente como profesor de matemáticas en la educación básica secundaria o media, de al menos cinco (5) meses continuos (es decir en un mismo año escolar) con una dedicación mínima de veinte (20) horas semanales, en una institución educativa reconocida oficialmente por el MEN.</p> <p>La solicitud de homologación deberá acompañarse de la certificación laboral en la cual se evidencie el tipo de vinculación, la cantidad de horas de trabajo semanal dedicadas a la labor y las funciones asignadas en la institución. Además, deberá incluirse, si el certificado no lo menciona, un documento que certifique que la institución educativa es reconocida oficialmente por el MEN (puede ser la resolución de funcionamiento).</p>
<p>Práctica en Aula (1444744)</p>	<p>Para realizar la homologación del espacio académico Práctica en Aula se requiere acreditar experiencia docente como profesor de matemáticas en la educación básica secundaria o media, de un año escolar (con inicio y cierre de año escolar), con una dedicación mínima de veinte (20) horas semanales, en una institución educativa reconocida oficialmente por el MEN.</p> <p>La solicitud de homologación deberá acompañarse de la certificación laboral en la cual se evidencie el tipo de vinculación, la cantidad de horas de trabajo semanal dedicadas a la labor y las funciones asignadas en la institución. Además, deberá incluirse, si el certificado no lo menciona, un documento que certifique que la institución educativa es reconocida oficialmente por el MEN (puede ser la resolución de funcionamiento).</p>
<p>Práctica de Integración Profesional a la Escuela (1444751)</p>	<p>Para homologar el espacio académico Práctica de Integración Profesional a la Escuela se requiere acreditar experiencia docente como profesor de matemáticas en la educación básica secundaria o media, de un año escolar con una dedicación mínima de veinte (20) horas semanales, en una institución educativa reconocida oficialmente por el MEN. La experiencia profesional que se acredite deberá incluir el desempeño como director o jefe de curso o grupo, coordinador de grado, coordinador de nivel, coordinador de sección, líder de procesos de acreditación, asesor o</p>

	<p>coordinador académico (la correspondencia no debe ser exacta en la denominación).</p> <p>La solicitud de homologación deberá acompañarse de la certificación laboral en la cual se evidencie el tipo de vinculación, la cantidad de horas de trabajo semanal dedicadas a la labor y las funciones asignadas en la institución. Además, deberá incluirse, si el certificado no lo menciona, un documento que certifique que la institución educativa es reconocida oficialmente por el MEN (puede ser la resolución de funcionamiento).</p>
--	---

- Una condición de la homologación es que un mismo periodo de tiempo de experiencia laboral no se puede homologar por dos o más espacios académicos distintos.
 - Los siguientes espacios académicos que tienen componente práctico no serán homologables por experiencia laboral: Educación Cultura y Sociedad (1444710), Taller de Escritura y Redacción (1444711), Modelos Pedagógicos (1444716), Conocimiento Curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas (1444720), Tecnología y Mediación Tecnológica en el Aula de Matemáticas (1444721), Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética y el Álgebra (1444724), Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría (1444725), Enseñanza y Aprendizaje de la Estocástica (1444728), Enseñanza y Aprendizaje del Cálculo (1444729), Evaluación de las Matemáticas Escolares (1444735), Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares (1444736), Seminario de Práctica en Aula (1444743), Seminario de Práctica de Integración Profesional a la Escuela (1444750), Seminario de Práctica en Contextos Diversos (1444754), Práctica en Contextos Diversos (1444755).
14. ⁶Los espacios académicos cursados y aprobados en una versión anterior del plan de estudios del Departamento, se homologan por defecto, previa solicitud del estudiante interesado de acuerdo con las tablas que se encuentran en el Departamento. Hay que tener en cuenta que el intervalo de tiempo entre el último semestre cursado en la versión anterior del plan de estudios del programa en la que se encuentra el espacio que se desea homologar y el momento en que presenta la solicitud de homologación (según historia académica actual), no debe ser mayor a dos (2) años.

PROCEDIMIENTO

1. Radicar en archivo y correspondencia de la Universidad, según las fechas establecidas en el calendario operativo de la Licenciatura en Matemáticas, la solicitud de homologación utilizando el formato establecido por la coordinación de

⁶Decisión del Consejo del Departamento de Matemáticas en la sesión del 16 de abril de 2012 y ajustada en la sesión del 27 de marzo de 2025.

la Licenciatura en Matemáticas. La comunicación debe incluir los datos del estudiante: código, documento de identificación, correo electrónico institucional, número de teléfono fijo y celular.

Si el espacio **no** se cursó al interior de algún Programa Académico de la UPN, debe anexarse:

- Copia del programa analítico del espacio académico o asignatura cursado con los correspondientes sellos o firmas institucionales. Con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
 - Certificación otorgada por la institución con la calificación del espacio cursado y el número de créditos (o en su defecto, la intensidad horaria). Con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
2. De acuerdo con el tipo de solicitud, su estudio y aprobación están a cargo de diferentes dependencias así:
- a) Homologación de espacios académicos o asignaturas cursadas en la UPN o en instituciones de educación superior, participación como ponente en eventos académicos y cursos realizados en el Centro de Lenguas: Serán estudiadas por el Comité de la Licenciatura en Matemáticas y aprobadas por el Consejo de Departamento de Matemática.
 - b) Homologación de experiencia docente o profesional certificada: Será estudiada por el Comité de Práctica y aprobada por el Consejo del Departamento de Matemáticas.
 - c) Homologación de artículo publicado en revista académica indexada: Será estudiada por el Comité de la Licenciatura en Matemáticas y aprobada por el Consejo del Departamento de Matemáticas.
 - d) Homologación de espacios académicos cursados y aprobados en escuelas normales superiores: Será estudiada por el Comité de la Licenciatura en Matemáticas, avalada por el Consejo del Departamento de Matemáticas y aprobada por el Consejo de Facultad.